GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3239/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 - "ADQUISICION DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA" - ID N° 427.126.

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº **2425/2023** de fecha 27 de setiembre de 2023, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 - "ADQUISICION DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA" - ID N° 427.126,**la Providencia GOC Nº 153/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 24 de noviembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de la Oferta presentada para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 - "ADQUISICION DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA" - ID N° 427.126.**

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 - "ADQUISICION DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA" - ID N° 427.126,** a la Empresa **EXCELSIS S.A.** con **RUC N° 80010664-4,** por un Precio Total de Gs. 763.280.000 (guaraníes setecientos sesenta y tres millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido.Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones), para el Ejercicio Fiscal 2023 según CDP N° 125/2023. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2023, Acta N° 62/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones."

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 - "ADQUISICION DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA" - ID N° 427.126, a la Empresa **EXCELSIS S.A.** con **RUC N° 80010664-4,** por un Precio Total de Gs. 763.280.000 (guaraníes setecientos sesenta y tres millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido.Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones), para el Ejercicio Fiscal 2023 según CDP N° 125/2023. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 3239/2023.

RECIBÍ CONFORME
FECHA: 06 DIC 2023
HORA: 12:01
FIRMA

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. DE CONTRATOS
DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ASESORÍA - GOC
SECRETARÍA
FECHA:
OBSERVACIONES:

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Gerente
GOC - CONATEL